1. **PLAZOS EN GENERAL Y EN PARTICULAR.**

**1) COMPUTO**

Todos los **plazos establecidos en el presente concurso** y en toda documentación relacionada con el proceso del llamado; análisis, evaluación y adjudicación serán computados en **DÍAS CORRIDOS**.

Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día inhábil, se extenderá dicho vencimiento al día hábil administrativo inmediato posterior, salvo que, por razones debidamente fundadas, la autoridad competente autorice que aquel vencimiento opere en día inhábil.

**2) PLAZO PARA EFECTUAR CONSULTAS AL PLIEGO**

Remitir a CLÁUSULA N° 2: PROCEDIMIENTO GENERAL DEL CONCURSO, apartado 2.3.

**3) PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES**

Las circulares serán comunicadas hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de presentación de oferta.

**PRIMERA ETAPA:** Todas las circulares serán notificadas al correo electrónico legal y sólo los oferentes que adquirieron el pliego.

**SEGUNDA ETAPA:**

1. **CIRCULARES:** deberán ser publicadas con DOS (2) DÍAS HÁBILES como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.
2. **PRÓRROGAS:** La autoridad de aplicación podrá determinar de oficio y a su exclusivo criterio eventuales prórrogas a la fecha de presentación o apertura de Ofertas, así como sus plazos.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las Ofertas deberán ser difundidas y publicadas durante UN (1) DÍA HÁBIL por los mismos medios en que hubiera sido difundida, publicada y comunicado el presente LLAMADO, debiendo la última publicación tener lugar UN (1) DÍA HÁBIL como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las Ofertas.

**4) PLAZO PARA VISTA DE LAS OFERTAS**

Los Oferentes tendrán derecho a tomar vista de las ofertas, desde el día posterior al acto de apertura por **1 (un) día** **hábil.**

Los representantes legales y/o técnicos y/o habilitados por escrito por el Oferente bajo firma certificada, podrán tomar vista del contenido de las ofertas concurriendo para tal fin a la sede de EMESA, pudiendo dentro de este plazo, presentar las observaciones que estimarán procedentes. Vencido este plazo las actuaciones pasarán a estudio de “la Comisión” manteniéndose en estado “reservada” hasta el momento de la adjudicación.

**5) PLAZO PARA SUBSANAR OFERTAS**

La Comisión Evaluadora, al constatar la existencia de errores u omisiones no esenciales, deberá intimar al OFERENTE a que subsane dichos errores u omisiones dentro del término de **DOS (2) días corridos** de notificado.

La Comisión Evaluadora podrá requerir a los Oferentes las aclaraciones que consideren oportunas; también podrá solicitar documentación complementaria para el análisis de la/s Oferta/s y/o solicitar informes de terceros, para confirmar la veracidad de la documentación y las declaraciones que suministren los Oferentes. Se podrá utilizar estas herramientas siempre que no impliquen modificar la Oferta, ni subsanar deficiencias que alterarían el principio de igualdad entre los Oferentes. Los Oferentes deberán contestar con la documentación o información solicitada requeridas en el plazo que establezca la Comisión Evaluadora.

**6) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los Oferentes deberán mantener sus Ofertas sin posibilidad de modificar las mismas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura y recepción de las OFERTAS establecido en la CONVOCATORIA. A su vencimiento, el plazo antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual a la inicial, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el mantenimiento de su Oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo.

**7) PLAZO PARA OBSERVAR O SOLICITAR LA RECONSIDERACIÓN – Trámite**

Presentación de observaciones y/o Impugnaciones

1. **Observaciones a las formalidades del ACTO de APERTURA:** Dentro del primer día hábil dentro de la apertura del Sobre N°1 el oferente podrá presentar observaciones respecto de las formalidades del acto de apertura y de las ofertas presentadas.
2. **Observación a la calificación de oferentes:** los Oferentes podrán presentar observaciones o reconsideración al informe de calificación del sobre N°1 dentro de los dos (2) días hábiles perentorios posteriores a la notificación del Informe de calificación del Sobre N° 1. El Ente podrá considerar la observación si, a su criterio, la misma reviste entidad suficiente, sea para solicitar subsanación o como elemento de consideración previo al acto de calificación del sobre N° 1.

Las observaciones de los incisos a) y b) deberán estar debidamente fundadas y acompañadas de una garantía equivalente a **DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL QUINIENTOS (USD 1.500)** a la orden de EMESA, en las mismas modalidades establecidas en el Pliego, con comprobante otorgado por EMESA; el mismo deberá ser adjuntado con la presentación de la impugnación efectiva, a fin de dar tratamiento; **de lo contrario, se considerarán como no presentadas**. Dicho monto perderá el recurrente si aquella fuera rechazada total o parcialmente.

En caso de que la observación resulte admitida se restituirá la garantía en el plazo máximo de treinta (30) días corridos, sin actualizaciones ni intereses.

Las observaciones o solicitud de reconsideración presentadas, no suspenderán los procesos del presente llamado, salvo disposición en contrario del Directorio de EMESA.

9**)** **PLAZO PARA** **DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES posteriores a la suscripción del CONTRATO, será restituida al contratista y a los Oferentes no adjudicados la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Vencido el plazo precedente, el Ente debe intimar a los Oferentes a retirar la garantía bajo apercibimiento de proceder a su destrucción.

**10) PLAZO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

En forma previa a la suscripción del contrato el adjudicatario deberá presentar las garantías de cumplimiento de contrato en los términos y condiciones que se establecen en el Anexo 4